



**INFORME DE AVANCE DE LA VEEDURÍA ESPECIALIZADA
EN OBRAS PÚBLICAS: PROYECTOS FINANCIADOS POR
VALORIZACIÓN
(febrero – junio 2019)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 24 de 1993 y
artículo 19 del Acuerdo 724 de 2018

Bogotá, D.C., septiembre de 2019



Informe de avance de las veedurías
especializadas en obras públicas:
proyectos financiados por
valorización (febrero – junio 2019)

Veedor Distrital
Jaime Torres–Melo

Viceveedor Distrital
Daniel García Cañón

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación
Tatiana Mendoza Lara

Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Jasson Cruz Villamil

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jairo Edison Tirado Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Tatiana Milena Mendoza Lara

Equipo de Trabajo

Gloria Inés Osorio Aponte
Luis Felipe Salamanca Cachay
Jazmín Andrea Cumbe Pastrana



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Caracterización de actores, intereses y capacidades	6
1.1 Contexto de la veeduría especializada	6
1.2 Actores, intereses y capacidades	10
2. Caracterización del objeto de control social	11
2.1 Objeto de Control Social	11
2.2 Cobertura geográfica	12
3. Pasos por seguir	14
3.1 Veeduría ciudadana al proyecto de construcción de la Avenida Jorge Uribe Botero	14
3.2 Veeduría ciudadana al proyecto del Corredor Ambiental Canal Córdoba	14
Referencias	15

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Obras por ejecutar dentro del Eje Oriental El Cedro	6
<i>Tabla 2.</i> Obras por ejecutar dentro del Eje Córdoba	7
<i>Tabla 3.</i> Obras por ejecutar dentro del Eje Zona Industrial	7
<i>Tabla 4.</i> Integrantes de la veeduría ciudadana a las obras de la Avenida Jorge Uribe Botero	10
<i>Tabla 5.</i> Integrantes de la veeduría ciudadana a las obras del Canal Córdoba	10
<i>Tabla 6.</i> Entidades y órganos de control participantes en las veedurías especializadas	11
<i>Tabla 7.</i> Jornadas para la conformación de Veedurías Ciudadanas	12

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Mapa de localización de las obras Eje Oriental El Cedro	13
<i>Figura 2.</i> Mapa de localización de las obras Corredor Ambiental Canal Córdoba	13



Introducción

La Veeduría Distrital, como órgano de control preventivo y promotor del control social en Bogotá D.C., busca contribuir al mejoramiento de la gestión de las entidades distritales a partir de la cualificación de la ciudadanía para el cuidado de lo público y del fortalecimiento de los espacios de diálogo entre los ciudadanos y las instituciones públicas.

En desarrollo de sus compromisos misionales, la Veeduría Distrital ha creado la estrategia denominada veedurías especializadas, mediante la cual realiza acciones de fortalecimiento y acompañamiento a organizaciones sociales, ciudadanos y entidades del Gobierno Distrital en la puesta en marcha de procesos de control social incidente alrededor de asuntos sectoriales o poblacionales de la ciudad.

En este contexto, el Acuerdo 724 del 6 de diciembre de 2018 “Por el cual se establece el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras, y se dictan otras disposiciones”, establece al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG , el Instituto para la Participación y Acción Comunal - IDPAC, la Personería de Bogotá y la Veeduría Distrital, la responsabilidad de adelantar las acciones necesarias para asegurar el acompañamiento a la comunidad interesada en crear veedurías ciudadanas alrededor de los 16 proyectos que contempla dicho Acuerdo.

Para dar cumplimiento a las disposiciones normativas mencionadas en el párrafo precedente, se conformó un equipo técnico y estratégico interinstitucional con representantes de las entidades mencionadas a fin de implementar un Plan de Veedurías Ciudadanas encargadas de realizar ejercicios de control y seguimiento a los proyectos contenidos en el Acuerdo. En el marco del Plan de Veedurías Ciudadanas mencionado, el acompañamiento realizado por la Veeduría Distrital se adelanta mediante la implementación de la “Ruta de Control Social”. Dicha ruta metodológica está conformada por las siguientes siete fases que no necesariamente se desarrollan de forma lineal:

- 1. Caracterización de actores, intereses y capacidades:** El propósito de esta fase es conocer las capacidades, los conocimientos específicos y/o especializados que tienen los ciudadanos interesados en realizar el ejercicio de control social.
- 2. Caracterización del objeto de control social:** Esta fase consiste en el desarrollo de una serie de espacios de diálogo en los cuales los ciudadanos interesados en adelantar un ejercicio de control social definen un tema de política pública, que puede estar a su vez relacionado con un plan, programa y/o proyecto que será objeto de seguimiento.
- 3. Plan de Formación:** El propósito de esta fase se da a partir de la identificación de las capacidades de los ciudadanos que harán parte de la experiencia de control social, para concertar y adelantar un ejercicio de formación en temáticas que permitan fortalecer sus



conocimientos, capacidades y habilidades afines con los asuntos del objeto de seguimiento y en materia de participación ciudadana y control social.

4. Acceso a la información pública y generación de espacios de diálogo público: En esta fase, se promueven espacios de interacción entre los ciudadanos y la Administración que permitan la interlocución respetuosa, constructiva y concertada en temas relacionados con el seguimiento a lo establecido en el objeto de control social. Asimismo, teniendo en cuenta que estos ejercicios se enfocan en fomentar el uso del derecho al acceso a la información pública, la Ruta de Control Social define tres momentos en esta fase:

- Acceso de información pública: La información de calidad, clara, suficiente y oportuna es indispensable para el buen desarrollo del ejercicio de control social. Por esta razón, se promueve que la ciudadanía adelante acciones dirigidas a la identificación y a la sistematización de sus inquietudes para desarrollar las gestiones pertinentes con el propósito de acceder a los insumos y conceptos con los que cuenta la Administración.
- Análisis de información: Desarrollar mesas de trabajo, talleres, foros, debates, entre otros espacios, que permitan una revisión y un análisis cualificado de los ciudadanos frente a la información que es entregada por las diferentes entidades públicas.
- Espacios de socialización de recomendaciones ciudadanas: Promover espacios de apertura institucional que tengan en cuenta las recomendaciones que surjan de los ejercicios de control social. Este objetivo se fundamenta en la importancia que tiene la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre los planes, programas y/o proyectos que se gestionan en la ciudad.

5. Seguimiento y evaluación: Proceso de verificación enfocado en determinar si las recomendaciones pactadas entre ciudadanos e instituciones públicas fueron acogidas, y traducidas en decisiones y acciones de política pública.

6. Sistematización de la experiencia: Realización de la sistematización de los principales momentos de la experiencia con el fin de retroalimentar y mejorar el desarrollo de nuevos ejercicios de control social.

7. Comunicación: El objetivo de este paso es presentar los resultados, avances, dificultades, compromisos y retos que se identificaron durante el ejercicio de control social ante los grupos de interés.

A 30 junio de 2019, la veeduría especializada en obras públicas financiadas con recursos de valorización aprobados por el Acuerdo 724 de 2018, ha surtido las etapas 1 y 2 de la Ruta del Control Social. Para el segundo semestre de 2019, se planean acciones para la puesta en marcha de las etapas 3 y 4.



Atendiendo lo anterior, este documento tiene como objetivo presentar la gestión adelantada en el primer semestre de 2019 alrededor de la promoción de ejercicios de veeduría ciudadana a los proyectos contemplados por el Acuerdo 724 de 2018. Para ello, en un primer momento, se expone un breve contexto del objeto de control social junto con los actores que hacen parte de cada una de las veedurías y un resumen de las acciones adelantadas en cada veeduría; en segundo lugar, se hace una breve referencia del objeto de control social, al igual que se menciona la cobertura geográfica y los beneficiarios de la veeduría especializada; y por último, se resaltan los pasos a seguir para el desarrollo del ejercicio de control social mencionado.

1. Caracterización de actores, intereses y capacidades

1.1 Contexto de la veeduría especializada

Los artículos 27 y 150 del Acuerdo 645 de 2016, por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020: “Bogotá Mejor Para Todos”, señalan la importancia de mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad que provee el Distrito Capital para todos los usuarios así como la intervención del espacio público, mediante la construcción y mejoramiento de parques de diferentes escalas, vías, andenes, alamedas y puentes peatonales. Para el logro de este cometido, el numeral 5 del artículo 133 del Acuerdo en mención establece la posibilidad de gestionar recursos adicionales:

La Administración Distrital podrá gestionar diferentes mecanismos que permitan complementar la financiación del Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, tales como: cobros por congestión, valorización, contribución a parqueaderos, instrumentos de financiación del desarrollo urbano, cobro de alumbrado público y estacionamiento en vía, entre otros. Dentro del marco de sus competencias, se deberá acudir al Concejo Distrital para su aprobación (Concejo de Bogotá, Acuerdo 645, 2016, p. 44).

Dentro de este marco, el Concejo de Bogotá expidió el 6 de diciembre de 2018 el Acuerdo 724 “Por el cual se establece el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un Plan de Obras, y se dictan otras disposiciones”, contemplando en su primer artículo el siguiente Plan de Obras a ejecutar, dividido en tres zonas o Ejes: Eje Oriental El Cedro, Eje Córdoba, y Eje Zona Industrial.

Tabla 1. Obras por ejecutar dentro del Eje Oriental El Cedro

Tipo	#	Proyecto		Valor total (Millones) \$ COP
		Nombre	Tramo entre	
Infraestructura vial	1	Avenida Contador (CI 134)	Ak 7 y Autonorte	43.900
	2	Av. Jorge Uribe Botero (Kr 15)	AC 134 y AC 170	78.000
	3	Avenida Sta. Bárbara (AK 19)	AC127 y Ac 134	40.140
Aceras y ciclo rutas	4	Aceras Calle 92 y Calle 94	Carrera 7 y Autonorte	34.700
	5	Autopista Norte	Calle 77 y Calle 128B (c. Oriental)	27.700

Tipo	#	Proyecto		Valor total (Millones) \$ COP
		Nombre	Tramo entre	
	6	Calle 116	Carrera 9 y Autopista Norte	14.600
	7	Puente Peatonal Calle 112	Calle 112 con Carrera 9	9.370
	8	Ciclo ruta Canal Molinos (Incluye Ciclopuente Autonorte)	Entre Carrera 9 y Autonorte incluye Ciclopuente	25.160
Conexiones peatonales transversales al subsistema de transporte	9	Calle 73	Carrera 7 y Avenida Caracas	7.480
	10	Calle 79B	Carrera 5 y Carrera 7	1.340
	11	Calle 85	Carrera 7 y Carrera 11	5.035
Centro Cultural	12	Centro Felicidad CEFE	Calle 82 #10 69	80.000

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano, 2018

Tabla 2. Obras por ejecutar dentro del Eje Córdoba

Tipo	#	Proyecto		Valor total (Millones) \$ COP
		Nombre	Tramo entre	
Corredores ambientales	1	Canal Córdoba	Calles 128 y 170	125.000
Infraestructura vial	2	Avenida La Sirena (Cl 153)	Entre Autopista Norte y Av. Boyacá Calzada Norte incluye ampliación Puente Vehicular Autonorte	102.200
Aceras y ciclo rutas	3	Calle 116	Av. Boyacá y Autopista Norte	32.300

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano, 2018

Tabla 3. Obras por ejecutar dentro del Eje Zona Industrial

Tipo	#	Proyecto		Valor total (Millones) \$ COP
		Nombre	Tramo entre	
Infraestructura vial	1	Reconstrucción de vías Zona Industrial de Montevideo y Puente Aranda	Entre Autopista Norte y Av. Boyacá Calzada Norte incluye ampliación Puente Vehicular Autonorte.	212.500

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano, 2018

Con el fin de promover el acompañamiento y la vigilancia de los ciudadanos a los proyectos de obra pública establecidos en el Acuerdo 724 de 2018, el artículo 19 dispone la obligación de crear e implementar un Plan de Veedurías Ciudadanas acompañado de dos instrumentos de apoyo: un Programa de Participación y Comunicación, y el desarrollo de una veeduría conformada por actores sociales especializados¹. En efecto, el Acuerdo dispone que:

¹ El Acuerdo 724 de 2018 se refiere al concepto de veedurías especializadas para denominar a la iniciativa que reúne a los grupos de ciudadanos de sectores especializados que se pretenden vincular al seguimiento a las obras priorizadas por el Acuerdo en



- La SDG, el IDU, La Veeduría Distrital y la Personería Distrital adelantarán el Plan de Veedurías Ciudadanas.
- La SDG, el IDU, la Veeduría Distrital y la Personería Distrital elaborarán un Programa de Participación y Comunicación con el objetivo de lograr la vinculación eficaz de los propietarios y poseedores de los inmuebles que hacen parte de las zonas de influencia de las obras por valorización incluidas en el Acuerdo 724 de 2018.
- El IDU promoverá la creación de veedurías ciudadanas conformadas por grupos de ciudadanos especializados con el objetivo de hacer seguimiento al desarrollo de las 16 obras incluidas en el Acuerdo, de manera que se verifique que estas cumplan con los estándares de calidad, y que se sigan los estudios y diseños programados en el marco de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo. Para la conformación de estas Veedurías Especializadas, se deben convocar a los siguientes sectores para su conformación: academia, social, ambiental, cultural, deportivos, gremios económicos y demás actores que hacen parte del objeto del Acuerdo.

Por su parte, el Plan de Veedurías Ciudadanas establece como principales acciones las siguientes:

1. Implementación de la Ruta del Control Social, ruta metodológica que se explica en la introducción de este documento que se ha tomado como referencia para el proceso de formación y acompañamiento a los grupos interesados en hacer veedurías especializadas a los proyectos en el marco del Acuerdo 724 de 2018.
2. Promoción para la conformación y desarrollo de las veedurías ciudadanas: Dentro del rol del IDU, se hará aprovechamiento de diferentes espacios para la promoción y el desarrollo de las veedurías especializadas, tales como: (Plan de Veedurías Ciudadanas, 2019):
 - Comités de participación IDU: Una estrategia de profundización del diálogo, la participación y el relacionamiento con la comunidad a través de la conformación de grupos de ciudadanos activos, participativos y estratégicos, integrado por diversidad de actores sociales, institucionales, comunitarios y representantes de entidades. En este Comité, adicionalmente, se debe fortalecer la veeduría de los ciudadanos a los proyectos, e incluso, cuando sea el caso, fomentar la creación de Comités de Veeduría sobre los mismos. Para lograr todo ello, el Comité recibirá un proceso de formación y capacitación en conocimiento técnico del proyecto, cultura ciudadana y estrategias de sostenibilidad.

mención. Este concepto no debe confundirse con la estrategia que lleva el mismo nombre y que ha sido diseñada por la Veeduría Distrital para acompañar el proceso de conformación, fortalecimiento y acompañamiento a veedurías ciudadanas en Bogotá, tal y como se describe en la introducción de este documento.



- Promoción a través de entrega de las cuentas de cobro: A través del volante de información que fue entregado junto con la cuenta del cobro, el cual presenta las Veedurías como el instrumento de participación mediante el cual se hará seguimiento y control a las 16 obras del Acuerdo 724 de 2018.
 - Reuniones de inicio, extraordinarias o de finalización de los proyectos: son espacios de información ciudadana donde se atiende las inquietudes frente a los proyectos y se informan los estados de avance de los mismos.
 - Espacios de convocatoria interinstitucional: El IDU, IDPAC, SDG, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital, realizarán convocatorias a la ciudadanía a participar de espacios de diálogo donde se promueva la conformación de las veedurías.
 - Tomas de espacio público: La estrategia de tomas en espacio público será implementada en áreas de tránsito masivo de ciudadanos, en equipamientos del área de influencia, en entidades públicas y privadas que sean estratégicas para el desarrollo de los proyectos. Para el efecto se utilizará material de comunicación informando e invitando a la ciudadanía a conformar las veedurías y desarrollar conjuntamente con las entidades, definidas en el artículo 19 del Acuerdo 724 de 2018, el Programa de Comunicación y Participación.
3. Promoción de la veeduría especializada con diferentes sectores como academia, social ambiental, cultural, deportivo, de gremios, y demás actores que hacen parte del objeto del Acuerdo.
4. Seguimiento y evaluación a indicadores: Para este cometido, se realizará el monitoreo a través de los siguientes hitos:
- Número de ciudadanos vinculados a las Veedurías Ciudadanas.
 - Número de actores vinculados a las Veedurías Especializadas.
 - Número de veedurías ciudadanas conformadas.
 - Número de observaciones y recomendaciones presentadas por las veedurías ciudadanas y especializadas a la administración distrital.
 - Número de observaciones y recomendaciones ciudadanas incorporadas por la administración en el desarrollo de los proyectos.
 - Número de cumplimiento de compromisos establecidos entre la administración distrital y las veedurías ciudadanas y especializadas.

Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad de articular las acciones de diferentes entidades para el diseño e implementación del Plan de Veedurías Ciudadanas a las 16 obras contenidas en el Acuerdo 724 de 2018, se crearon dos instancias de coordinación interinstitucional: la primera, denominada, Equipo Interinstitucional Estratégico esta conformada por directivos de las entidades mencionadas en la tabla 6 y tiene como principales funciones aprobar y hacer seguimiento al diseño



e implementación del Plan de Veedurías Ciudadanas y el Programa de Participación y Comunicación asociado a dicho plan; por su parte, la segunda instancia de coordinación es el Equipo Interinstitucional Técnico encargado de elaborar, implementar y monitorear los diversos instrumentos mencionados.

1.2 Actores, intereses y capacidades

A partir de las consideraciones generales establecidas en el Plan de Veedurías Ciudadanas a las obras financiadas con recursos de valorización fijados por el Acuerdo 724 de 2018, se ha avanzado en el acompañamiento relacionado con el proceso de conformación de las veedurías ciudadanas de dos de las 16 obras priorizadas: i) Av. Jorge Uribe Botero (Kr. 15) desde la calle 134 hasta la calle 170 (Canal Cedro) y; ii) Corredor Ambiental Canal Córdoba desde la calle 128 hasta la calle 170.

En la puesta en marcha de las veedurías ciudadanas a las obras mencionadas participan tres grupos de actores principales: i) comunidad que conforma la veeduría ciudadana; ii) entidades públicas y, iii) entidades de control. A continuación, se describe de manera general los principales actores que hacen parte de las iniciativas de veeduría ciudadana descritas en el párrafo precedente.

La veeduría ciudadana a la obra Av. Jorge Uribe Botero se encuentra conformada por los siguientes ciudadanos a título individual:

Tabla 4. Integrantes de la veeduría ciudadana a las obras de la Avenida Jorge Uribe Botero

#	Localidad / Organización Social	Persona
1	Vocero Veeduría	José Daniel Bermúdez Alfonso
2	Localidad Usaquéen	Ana María Castañeda Aldana
3	Localidad Usaquéen	David Alexander Aldana Ruiz
4	Localidad Usaquéen	Rosa María Ramírez López
5	Localidad Usaquéen	Ricardo Mendieta Rodríguez
6	Veedor Ciudadano	Gerardo Sarmiento Chacón
7	Localidad Usaquéen	Vicky Alexander Díaz Ramírez
8	Localidad Usaquéen	Diana Marcela Fonseca Fuya
9	Localidad Usaquéen	Flor Mireya Pérez Martínez
10	Localidad Usaquéen	Javier Andrés Arango Arango

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en el acta de constitución de la veeduría ciudadana según Resolución PDCPL 21 – 077.

Por su parte, la veeduría ciudadana de la obra del Corredor Ambiental Canal Córdoba cuenta entre sus integrantes a representantes de organizaciones sociales y ciudadanos a título individual del área de influencia de la obra:

Tabla 5. Integrantes de la veeduría ciudadana a las obras del Canal Córdoba

#	Entidad / Organización Social	Persona / Área
1	Fundación CaeColina	María del Carmen Pinilla
2	Junta de Acción Comunal barrio Spring	Yovana Barrera Marín



Informe de avance de las veedurías especializadas en obras públicas: proyectos financiados por valorización (febrero – junio 2019)

3	Junta de Acción Comunal del barrio Prado Pinzón	Herleing Triviño
4	Localidad Suba	Edinson Fabian Gómez López
5	Localidad Suba	Antonio Salas

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en el acta de constitución de la veeduría ciudadana y listados de asistencia.

Alrededor de las dos iniciativas de veeduría ciudadana en desarrollo, las siguientes entidades de la Administración Distrital y organismos de control de la ciudad tienen un rol fundamental en su conformación y fortalecimiento:

Tabla 6. Entidades y órganos de control participantes en las veedurías especializadas

#	Entidad	Equipo Interinstitucional
1	Instituto de Desarrollo Urbano	Oficina de Atención al Ciudadano del IDU
2	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretaría de Gestión Institucional
3	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Subdirección de Promoción de la Participación
4	Personería de Bogotá	Delegada para la Movilidad y la Planeación Urbana
5	Veeduría Distrital	Delegada para la Participación y los Programas Especiales

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

2. Caracterización del objeto de control social

2.1 Objeto de Control Social

Para el ejercicio de conformación de las veedurías ciudadanas a dos de las 16 obras financiadas con recursos de valorización aprobados por el Acuerdo 724 de 2018, se adelantaron jornadas de socialización de dichos proyectos y, posteriormente, jornadas de acompañamiento para la formalización de las veedurías ciudadanas. En efecto, la Veeduría Distrital y el IDU llevaron a cabo dos jornadas de diálogo:

- Jornada de diálogo en la localidad de Usaquén: Espacio realizado el 24 de abril de 2019 en el cual se invitó a la comunidad para que se organizará y conformará una veeduría ciudadana al proyecto de la Avenida Jorge Uribe Botero. Así mismo, el IDU presentó el estudio de factibilidad del proyecto como parte de un ejercicio de entrega de información a la ciudadanía sobre la obra en mención.
- Jornada de diálogo en la localidad de Chapinero: Espacio realizado el 4 de abril de 2019 y enmarcado en el Comité IDU- Contrato 1564 de 2017, en el cual se invitó a los asistentes a conformar una veeduría ciudadana para las conexiones peatonales transversales al subsistema de transporte para los proyectos de las calles 73, 79B y 95.



Realizadas las jornadas de diálogo para la socialización, se adelantaron cinco reuniones con la comunidad del Canal Córdoba y la Av. Jorge Uribe Botero para contextualizar la creación y formalización de veedurías ciudadanas. En este segundo grupo de jornadas se sensibilizó a los ciudadanos interesados en conformar la veeduría ciudadana sobre la importancia del control social y se acompañó el proceso de definición de su objeto de control social.

A continuación, en la tabla 7, se relacionan las fechas de las jornadas de sensibilización y conformación de las veedurías ciudadanas:

Tabla 7. Jornadas para la conformación de Veedurías Ciudadanas

#	<i>Veeduría especializada</i>	<i>Fecha</i>
1	Avenida Jorge Uribe Botero	06/05/2019 15/05/2019 28/05/2019
2	Canal Córdoba	10/04/2019 15/05/2019

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital con base en los listados de asistencia

Si bien cada una de las veedurías ciudadanas establece de manera específica su objeto de control social, es importante recordar que cada una de las obras establecidas en el Acuerdo 724 de 2018 se establecen en sí mismas como los objetos de control social sobre los cuales los ciudadanos realizarán vigilancia y control.

Dicho esto, los objetos de control social establecidos para cada una de las veedurías ciudadanas, son:

- a) **Veeduría ciudadana al proyecto de construcción de la Avenida Jorge Uribe Botero:** Realizar control, seguimiento y vigilancia al debido cumplimiento y ejecución de los recursos aprobados mediante el Acuerdo Distrital 724 de diciembre de 2018, valorización para la obra Av. Jorge Uribe Botero.
- b) **Veeduría ciudadana al proyecto del Corredor Ambiental Canal Córdoba:** Realizar control, seguimiento y vigilancia al proyecto para optimizar la infraestructura de espacio público y de ciclo rutas en el tramo 2 del corredor ambiental del canal Córdoba entre las calles 129 y 147 resultado del cobro de valorización.

2.2. Cobertura geográfica

La cobertura geográfica de los dos proyectos financiados con recursos de valorización aprobados por el Acuerdo 724 de 2018 y que cuentan con veedurías ciudadanas creadas para su seguimiento cuentan, cada uno, con la siguiente cobertura geográfica:

- El área de influencia del Proyecto de infraestructura vial de la Avenida Jorge Uribe Botero comprende el tramo ubicado en la carrera 15 entre calles 134 y 170, espacio que impactará especialmente a los habitantes de los siguientes 14 barrios: Santa Mónica, Villas de Aranjuez, Toberín Oriental, Toberín, Las Orquídeas, Villa Magdala, Villas de Mediterráneo, Icata, Cedros Capri, Cedro Bolívar, Las Margaritas, Los Cedros, Cedritos, Contador y Lisboa.

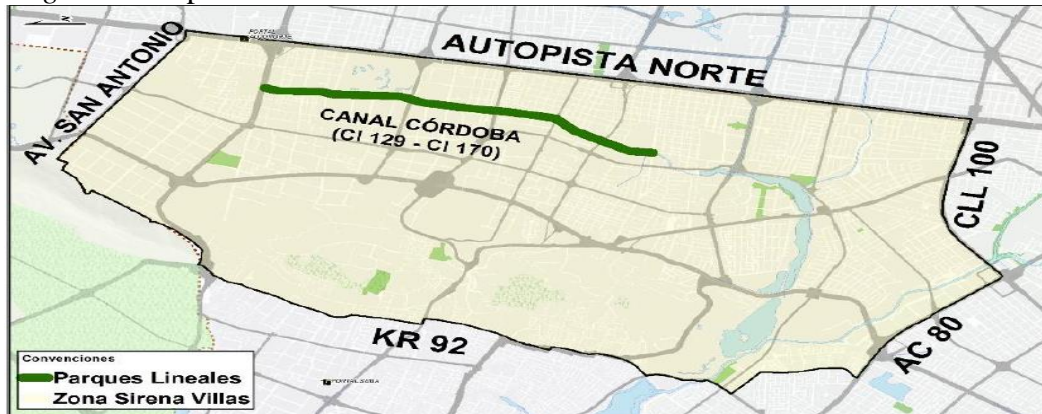
Figura 1. Mapa de localización de las obras Eje Oriental El Cedro



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano, 2018, p. 176

- La cobertura del proyecto del Canal Córdoba comprende el corredor ambiental que va desde la calle 128 a la calle 170. Ahora bien, la veeduría ciudadana constituida se enfocará específicamente en la intervención que se realizará entre las calles 128 y 147, comprendiendo este tramo 10 barrios de la UPZ 19 El Prado: Santa Helena de Baviera, Mazuren, Niza Real, Prado Pinzón, San José del Spring, Colina Campestre, Iberia, La Sultana, Conjunto residencial Monterrey y Prado Veraniego.

Figura 2. Mapa de localización de las obras Corredor Ambiental Canal Córdoba



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano, 2018, p. 248



3. Pasos por seguir

En el marco de la implementación de la Ruta del Control Social, metodología establecida para el desarrollo del Plan de Veedurías Ciudadanas fijado por el Acuerdo 724 de 2018, se adelantarán las actividades necesarias para acompañar la conformación de nuevas veedurías especializadas para las 14 obras restantes y la realización del monitoreo semestral al avance de los indicadores propuestos en el marco del Plan de Veedurías Ciudadanas.

Así mismo, en la puesta en marcha de acciones relacionadas con sus etapas 3 y 4 en cada una de las veedurías ya conformadas, como a continuación se describen:

3.1 Veeduría ciudadana al proyecto de construcción de la Avenida Jorge Uribe Botero

- Establecer y adelantar los procesos de formación necesarios que contribuyan al desarrollo óptimo de las veedurías ciudadanas entre los que se destacan: Acuerdo 724 de 2018 y sus anexos técnicos, Ley 1755 de 2015, Ley 1757 de 2015, Ley 1712 de 2014, Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y II, entre otros.
- Establecer las necesidades de acceso a la información con el fin de acompañar las solicitudes que eleven ante las entidades públicas del Distrito con competencias en el desarrollo de las obras.

3.2 Veeduría ciudadana al proyecto del Corredor Ambiental Canal Córdoba

- Realizar el registro de la veeduría ciudadana ante la Personería de Bogotá.
- Establecer y adelantar los procesos de formación necesarios que contribuyan al desarrollo óptimo de las veedurías ciudadanas entre los que se destacan: Acuerdo 724 de 2018 y sus anexos técnicos, Ley 1755 de 2015, Ley 1757 de 2015, Ley 1712 de 2014, Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y II, entre otros.
- Establecer las necesidades de acceso a la información con el fin de acompañar las solicitudes que eleven ante las entidades públicas del Distrito con competencias en el desarrollo de las obras.



Informe de avance de las veedurías especializadas en obras públicas: proyectos financiados por valorización (febrero – junio 2019)

Referencias

Concejo de Bogotá, D.C. (9 de junio de 2016). *Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”*. [Acuerdo 645]. Recuperado de http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Acuerdo_645_2016_Plan_Desarrollo_Bogot%C3%A1_Mejor_para_Todos.pdf

Concejo de Bogotá, D.C. (6 de diciembre de 2018). *Por el cual se establece el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras, y se dictan otras disposiciones*. [Acuerdo 724]. Recuperado de http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20180508/asocfile/20180508095007/acuerdo_no__724_de_2018.pdf

Instituto de Desarrollo Urbano. (21 de diciembre de 2018). *Distribución de la contribución de valorización por beneficio local Acuerdo 724 de 2018*. [Memoria Técnica V1]. Recuperado de https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Transparencia/Valorizacion/Acuerdos%20724%20de%202018/MEMORIA_TECNICA_AC_724-2018_CON_ANEXOS.pdf

Veeduría Distrital. (2018). *Metodología Ruta del Control Social*. Bogotá D.C. Recuperado de [https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/1\(2\).pdf](https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/1(2).pdf)

FIN.